Bogotá D.C. FECHA: OCTUBRE de 2025

RADICADO No.0125119714ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VACAD-PROAC-MAEEG

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 037-MDN-COGFM-ESDEG-2025.

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 8 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	Rosana Cecilia Andrade Fuentes
C.C. No.	38.144.903
Dirección Del Contratista	Calle 106 No. 7 A – 00
Correo Electrónico Del Contratista	Rosana16@hotmail.com
Objeto	"Prestación de servicios profesionales en la categoría G nivel Profesional con el fin de gestionar los procesos académicos y administrativos para la Maestría en Estrategia y Geopolítica de la Vicedirección Académica en la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" en concordancia con las leyes y normas vigentes".
Fecha De Suscripción	30 de Enero de 2025
Fecha De Inicio	03 de Febrero de 2025
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL).
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($40.8000.000.00) M/CTE sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2025 y se pagara con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5825 de fecha 29 de enero de 2025, rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 REC 16 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD), expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	No. 7825 del 30 de Enero de 2025

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (S40.800.000) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado. El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): 08 pagos cada uno por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5,100,000,00) M/CTE sin IVA. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizaran dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA(según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAG y demás tramites admirativos a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO**: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: • Soporte de haber recibido la información relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Acta capacitación Código de integridad y servicio Publico Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) • Compromiso anticorrupción, por el cual se da a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales. planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato© de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado (cuando aplique) **PARAGRAFO TERCERO**: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo. el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente. **PARAGRAFO CUARTO**: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuaran mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 0242380335 Banco BBVA. señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

PARAGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.

Modificatorio

TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
ADICIÓN	Modificatorio No 1	30 de septiembre de 2025	Anexo 01	Teniendo en cuenta que el cierre de la vigencia demanda una ejecución diligente y precisa de múltiples actividades, entre las que se incluyen la preparación de documentos académicos y administrativos especializados, la revisión y consolidación de informes, y la verificación del cumplimiento de condiciones establecidas en los procesos académicos, administrativos y contractuales que impactan directamente en la gestión del programa. En este contexto, se requiere los servicios profesionales para que asesore y realice la gestión académica y administrativa. De igual manera, la gestora académica realiza la coordinación de las actividades propias del cierre academico, considerando que los estudiantes culminan la maestria a finales del mes de noviembre, y posteriormente deben presentar exámenes orales y sustentaciones de trabajos de grade, lo que demanda una

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

					logística académica y administrativa precisa. Adicionalmente, se requiere que se lideren la planeación y formulación de los planes de trabajo de los docentes ocasionales para el año 2026, garantizando la continuidad, calidad y pertinencia de la oferta académica.	
Valor Final (+ modificatorio)	$53.550.000					
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	17 de Diciembre de 2025					
Nombre Del Supervisor	Tc. Nelson Andrés Pineda Rico					
Número De Resolución De Nombramiento	Resolución 002 de 02 de enero de 2025					
Teléfono De Contacto	3138853722					
Correo Electrónico	Nelson.pineda@esdeg.edu.co					

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A
Motivo del Cambio	N/A

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 21-46-101107114 de fecha 31 de enero de 2025, expedida por Seguros del Estado S.A y aprobada mediante acta No. 47 de fecha DÍA 31 MES 01 AÑO 2025 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	30/01/2025	01/07/2026	8.160.000

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2.2 Modificación de la póliza:

Póliza No. 21-46-101107114 de fecha 02 de octubre 2025, expedida por Seguros del Estado S.A y aprobada mediante acta No. 345 del DIA 02 MES 10 AÑO 2025 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	30/01/2025	01/07/2026	10.710.000

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Gestionar la actualización del Proyecto Educative del Programa "PEP", para ser presentado para aprobación del Consejo Académico: desarrollarlo y establecer acciones de mejora cuando ello fuese pertinente.
2	Gestionar y hacer seguimiento al proceso de contratación de los docentes ocasionales y hora catedra de acuerdo con la necesidad del Plan de Estudios de la Maestría, ajustando los planes de trabajo con los perfiles diseñados para tal fin y los lineamientos establecidos por la ESDEG.
3	Coordinar la autoevaluación del programa a través de la Oficina de Autoevaluación Institucional y socializar los resultados de los informes con los interesados.
4	Mantener actualizados los perfiles de los docentes, de acuerdo con los objetivos de la maestría en la búsqueda permanente de la calidad académica.
5	Coordinar los seminarios, diplomados y demás programas de extensión del programa.
6	Actualizar permanentemente la información propia del Programa y preservarla para de acuerdo con los Lineamientos establecidos tanto por el Decreto 1075 y Consejo Nacional de Acreditación-CNA, que permitan iniciar los Procesos de Renovación de Registros Calificados y Acreditación de Alta Calidad.
7	Dar cumplimento estricto a todos los plazos impuestos por las diferentes áreas de la institución referentes a la gestión académica del programa.
8	Participar en el proceso de selección de los aspirantes con la evaluación de perfiles académicos, y todas las que se requiera para optimizar la calidad de estudiante que ingrese al programa.
9	Asesorar al jefe de maestría en los procesos de homologación, reingresos y valoración de contenidos del programa.
10	Realizar el control y seguimiento permanente de la asistencia de docentes y estudiantes de la maestría, presentando los reportes de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Vicedirección académica y planeación estratégica.
11	Conocer, difundir y aplicar los reglamentos y políticas emanadas por la ESDEG en relación con los estudiantes y docentes.
12	Realizar seguimiento y actualización de los recursos educativos informativos en las aulas virtuales- plataforma Blackboard.
13	Revisar y hacer seguimiento semestral a la actualización de los Syllabus que presentan los docentes de acuerdo con los contenidos programáticos. resultados de aprendizaje y perfil del egresado de la maestría.
14	Coordinar con el departamento de planeación académica el cuadro de distribución de materias de cada una de las cohortes regulares y cohortes de cursos de ascenso, los horarios y créditos académicos adscritas a la Maestría.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

15	Coordinar con los docentes la socialización, cargue y publicación de las calificaciones en plataforma SINU de los estudiantes del programa, dando cumplimiento al calendario académico.
16	Apoyar el alistamiento de información para ser presentados en los comités curriculares y consejo académico de acuerdo con la programación de la Vicedirección Académica.
17	Generar informes académicos y análisis estadísticos requeridos para la actualización de la presentación del programa.
18	Atender las solicitudes verbales o escritas de los estudiantes de las cohortes que están cursando el programa académico y de los demás cursos adscritos a la maestría.
19	Promover la participación de docentes y estudiantes en las actividades de bienestar de la ESDEG, como capacitaciones, eventos y demás actividades de la ESDEG.
20	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
21	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
22	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
23	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archives digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato; y entregar los bienes muebles puestos a disposición.
24	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia
25	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
26	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Elaborar solicitud mediante correo para la actualización de los recursos educativos e informativos en las aulas virtuales.	Anexo No. 1 Correo
2	Realizar seguimiento y actualización de los recursos educativos informativos en las aulas virtuales- plataforma Blackboard.	Anexo No. 2 Pantallazo
3	Revisar y hacer seguimiento semestral a la actualización de los Syllabus que presentan los docentes de acuerdo con los contenidos programáticos, resultados de aprendizaje y perfil del egresado de la maestría.	Anexo No. 3 Pantallazo
4	Atender las solicitudes verbales o escritas de los estudiantes de las cohortes que están cursando el programa académico y de los demás cursos adscritos a la maestría.	Anexo No. 4 Pantallazo

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

5	Apoyar el alistamiento de información para ser presentados en los comités curriculares y consejo académico de acuerdo con la programación de la Vicedirección Académica.	Anexo Pantallazo	No. 5
6	Coordinar con los docentes la socialización, cargue y publicación de las calificaciones en plataforma SINU de los estudiantes del programa, dando cumplimiento al calendario académico.	Anexo Pantallazo	No. 6

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
04/03/2025	9481858165	$5.100.000	$2.040.000	$255.000	$326.400	$10.700
31/03/2025	9483451736	$5.100.000	$2.040.000	$255.000	$326.400	$10.700
07/05/2025	9484745730	$5.100.000	$2.040.000	$255.000	$326.400	$10.700
03/06/2025	9486097096	$5.100.000	$2.040.000	$255.000	$326.400	$10.700
03/07/2025	9487802292	$5.100.000	$2.040.000	$255.000	$326.400	$10.700
04/08/2025	9489059567	$5.100.000	$2.040.000	$255.000	$326.400	$10.700
05/09/2025	9490464311	$5.100.000	$2.040.000	$255.000	$326.400	$10.700

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, Teniente Coronel, Nelson Andrés Pineda Rico, supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.037-MDN-COGFM-ESDEG-2025**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 08 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
85,71%

6. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Certificación Aplicación Decreto	1
Póliza	2
Certificación ARL	1
Planilla de pago	1

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Pantallazo No. 1	1
Pantallazo No. 2	1
Pantallazo No. 3	1
Pantallazo No. 4	1
Pantallazo No. 5	1
Pantallazo No. 6	1

Atentamente,

CONTRATISTA:

Rosana Cecilia Andrade Fuentes
CC. 38144903

SUPERVISOR:

TC. Nelson Andrés Pineda Rico
CC 80201394
Jefe Maestría en Estrategia y Geopolítica

Archivado en: 15103.12.5 contrato de prestación de servicios 2025

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-46-101107114	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	10	2025	30	01	2025	00:00	01	07	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
ANDRADE FUENTES, ROSANA CECILIA			CC. 38.144.903
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 106 - 00	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3125778099

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA			NIT. 830.002.634-1
DIRECCIÓN: ARRERA 11 NO. 102-50	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3102739049

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-46-101107114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF194529A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-46-101107114	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	10	2025	30	01	2025	00:00	01	07	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ANDRADE FUENTES, ROSANA CECILIA	CC: 38.144.903

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 7 NRO. 106 - 00	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3125778099

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	NIT: 830.002.634-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
ARRERA 11 NO. 102-50	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3102739049

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ *******7,601.00	$ *******4,000.00	$ *******2,204.00	$ **********13,805.00	$ *******10,710,000.00

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BIANCA JOHANNA PONCE MARIN	194529	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100514010065 4(3900)000000013805(96)20261002

REFERENCIA PAGO: 1100514010065-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-46-101107114	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	10	2025	30	01	2025	00:00	01	07	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ANDRADE FUENTES, ROSANA CECILIA	CC: 38.144.903

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 7 NRO. 106 - 00	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3125778099

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	NIT: 830.002.634-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ARRERA 11 NO. 102-50	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3102739049

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 037-MDN-COGFM-ESDEG-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CATEGORÍA G NIVELPROFESIONAL CON EL FIN DE GESTIONAR LOS PROCESOS ACADÉMICOS YADMINISTRATIVOS PARA LA MAESTRÍA EN ESTRATEGIA Y GEOPOLÍTICA DE LAVICEDIRECCIÓN ACADÉMICA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAELREYES PRIETO, EN CONCORDANCIA CON LAS LEYES Y NORMAS VIGENTES. NOTA SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DELCONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, Y QUE LA ENTIDAD ASEQURADORARENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/01/2025	01/07/2026	$10,710,000.00	$8,160,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SE AJSUTA VALOR ASEGURADO SEGUN ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 037- MDN-COGFM-ESDEG-2025.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******7,601.00	$ *******4,000.00	$ *******2,204.00	$ **********13,805.00	$ *******10,710,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BLANCA JOHANNA FONCE MARIN	194529	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-46-101107114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 38144903		ANDRADE FUENTES ROSANA CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	casa a 04 via san agustin	PITALITO-HUILA	4444444	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1754187645	949046431	I	2025/09/02	2025/09/05	NEQUI	3	$593,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,040,000	$326,400			$2,040,000	$255,000			$0	$0			$2,040,000	$10,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,040,000	$326,400			$2,040,000	$255,000			$0	$0			$2,040,000	$10,700		$0	$0
Ciudad: PITALITO Depto: HUILA (1 Afiliados)					$2,040,000	$326,400			$2,040,000	$255,000			$0	$0			$2,040,000	$10,700		$0	$0
1	CC 38144903	ANDRADE ROSANA	230301	30	$2,040,000	$326,400	EPS005	30	$2,040,000	$255,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,040,000	$10,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,040,000	$326,400			$2,040,000	$255,000			$0	$0			$2,040,000	$10,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 38144903		ANDRADE FUENTES ROSANA CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	casa a 04 via san agustin	PITALITO-HUILA	4444444	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1754187645	9490464311	I	2025/09/02	2025/09/05	NEQUI	3	$593,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$326,400	$700	$0	$327,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$326,400	$700	$0	$327,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,700	$100	$0	$10,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,700	$100	$0	$10,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$255,000	$500	$0	$255,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$255,000	$500	$0	$255,500
TOTAL				1	$592,100	$1,300	$0	$593,400

ANEXO 1

ntactos | Tiene datos adjuntos | No leído | Para mí | Me mencionó | Marcado | Importancia alta

Listado CAMI 2025- 2 Resumir

Gestor Académico MAEEG
Para: PS. DIEGO CORTES

Responder | Responder a todos | Reenviar

LISTADO CAMI 2025-2.xlsx
19 KB

Buenas tardes Diego, cordial saludo

De acuerdo con el oficio enviado el día de hoy, envío el listado con los oficiales que agregaron. Gracias por el apoyo.

PS. DIEGO CORTES
Para: Gestor Académico MAEEG

Responder | Responder a todos | Reenviar

Buenas tardes.

Las inscripciones solicitadas ya están listas en el aula requerida:

Quedamos atentos a sus comentarios.

DIEGO CORTÉS
Departamento de Diseño y Producción Virtual
Correo: diego.cortes@esdeg.edu.co
www.esdegue.edu.co
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C., Colombia

ms | Contactos | Tiene datos adjuntos | No leído | Para mí | Me mencionó | Marcado | Importancia alta

SOLICITUD REVISIÓN AULA Resumir

Obtener Outlook para iOS

PS. DIEGO CORTES
Para: Gestor Académico MAEEG

Responder | Responder a todos | Reenviar

Buenas tardes.

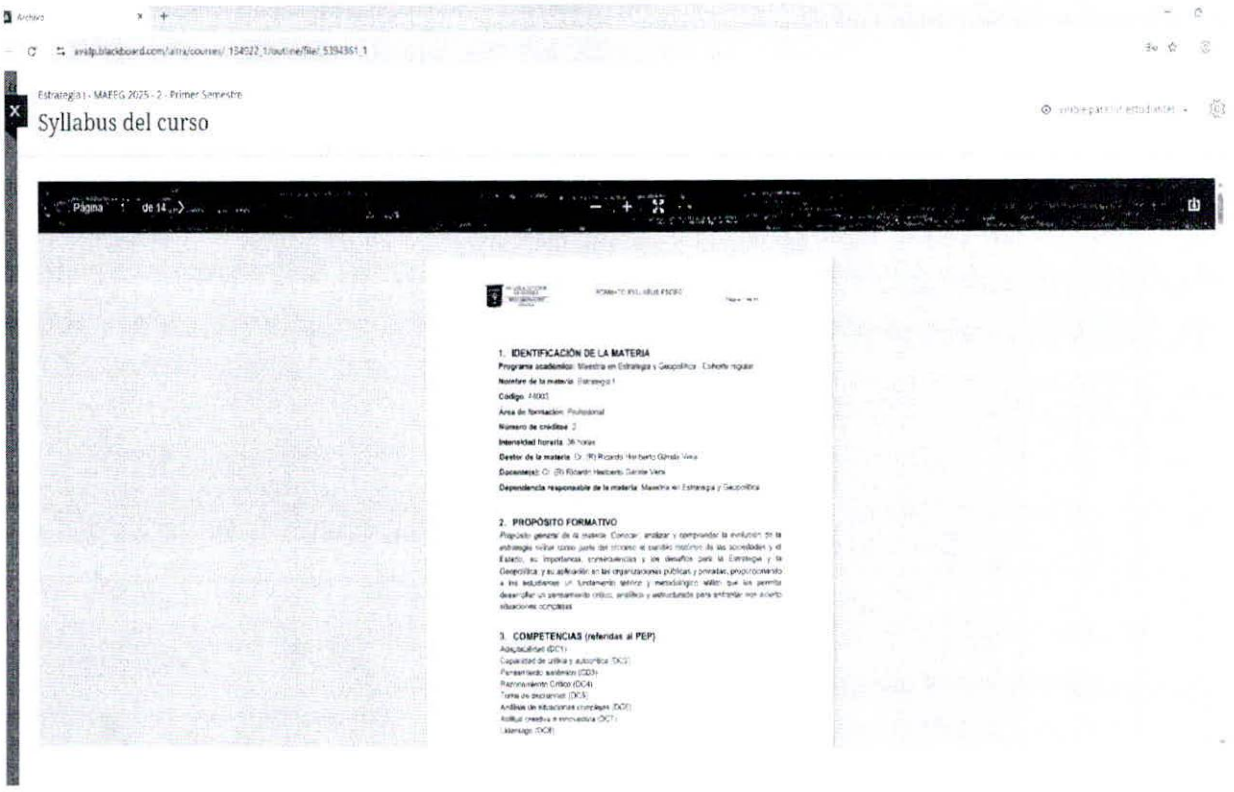
Luego del desarrollo de las novadas reportadas, se informa que el aula se la de la materia Electiva - Retos y Desafíos del Sistema Internacional Contemporáneo - MAEEG 2025 - 2 - Segundo Semestre, se informa que el aula esta aprobada y replicado junto a sus respectivas inscripciones:

Quedamos atentos a sus comentarios.

DIEGO CORTÉS
Departamento de Diseño y Producción Virtual
Correo: diego.cortes@esdeg.edu.co
www.esdegue.edu.co
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C., Colombia

Responder | Reenviar

ANEXO 2


Estrategia I - MAEEG 2025 - 2 - Primer Semestre
Syllabus del curso
Página 1 de 14
1. IDENTIFICACIÓN DE LA MATERIA
2. PROPÓSITO FORMATIVO
3. COMPETENCIAS (referidas al PEP)


Estrategia I - MAEEG 2025 - 2 - Primer Semestre
Contenido
Calendario
Anuncios
Debates
Libro de calificaciones
Mensajes
Estadísticas
Grupos
Vista previa del estudiante
BIENVENIDOS
MAESTRÍA EN ESTRATEGIA Y GEOPOLÍTICA
MAEEG - 2025
Contenido del curso
Información de la Materia
Visible para los estudiantes
Contenido Programático
Visible para los estudiantes
Profesores del curso
Detalles y acciones

ANEXO 3

- Liddell Hart, B., (2019), *"Estrategia. El Estudio Clásico sobre la Estrategia Militar"*, Ed. Arzalia, Madrid, España. pp. 26 – 57 // 58 – 92.
- Liddell Hart, B., (1973), *La "Estrategia de Aproximación Indirecta"*. Ed. Rioplatense, Madrid, España. pp. 74 – 82.
- Ortega P., Rodolfo, (2020), *"Estrategia Militar. Fisonomía y aplicación"*, Centro de Estudios e Investigaciones Militares del Ejército de Chile. pp.34 - 52; 94 – 100.
- Sun Tzu. (2012). *El arte de la guerra* (T. Martínez, Trad.). Editorial Edaf. (Obra original publicada ca. siglo V a. C.).

Lecturas sugeridas:

- Arteaga, F., (2023), *"La guerra entre Hamás e Israel: larga y dura"*, Real Instituto Elcano. Madrid, España. https://media.realinstitutoelcano.org/wp-content/uploads/2023/10/la-guerra-entre-hamas-e-israel-larga-y-dura.pdf
- Bardají, R. (2003), *Irak: Reflexiones sobre una guerra"*, Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Madrid, España. pp. 167 – 244.
- Beaufre, A., (1965) *"Introducción a la Estrategia"*, Institutos de Estudios Políticos de Madrid, España. pp.61 – 83; 85 – 154.
- Faramiñan, J., Prado de Santayana, J., , (2009), *"El Conflicto de Afganistán"*. Ministerio de Defensa de España. pp. 107 -179.
- Griffiths, J., Masalleras, M., (2024), *Invasión de Rusia a Ucrania: Dos años de la Guerra en Europa"*. AthenaLab, Chile. Pp. 1 -37
- Gutierrez, C., Silvela, E., (2007), *"El Conflicto de Irak I"*. Ministerio de Defensa de España. pp. 85 -103.
- Liddell Hart, B., (1964), *"The Real War 1914 – 1918"*, Ed. Atlantic – little. pp. 36 – 53.
- Liddell Hart, B., (2019), *"Estrategia. El Estudio Clásico sobre la Estrategia Militar"*, Ed. Arzalia, Madrid, España. pp. 162 – 213; 214 – 320.
- Obando, E. (2003), *"Estrategia y Tácticas utilizadas en la Guerra en Iraq"*, Revista Agenda Internacional Año X, N.° 19. pp. 87-92.
- Ortega P., Rodolfo, (2020), *"Estrategia Militar. Fisonomía y aplicación"*, Centro de Estudios e Investigaciones Militares del Ejército de Chile. pp.53 – 70; 103 -105.
- Liddell Hart, B., (1964), *"The Real War 1914 – 1918"*, Ed. Atlantic – little. pp. 36 – 53.
- Paret, P. (1991), *"Creadores de la Estrategia Moderna. Desde Maquiavelo a la Era Nuclear"*, Ministerio de Defensa de España. pp.497 – 754; 755 – 898.

Contenido temático 5: Métodos de análisis estratégico.
Tema 5.1.: Método PEMESII - PT
Tema 5.2.: Método ASCOPE.
Tema 5.3.: Método METT-TC.
Tema 5.4: Método MDMP
Tema 5.5: Método JOPP
Tema 5.6.: Método COPD - NATO

Horas: 6

Sumativa: Durante el curso, para valorar el nivel de logro de los resultados de aprendizaje mediante productos integradores y desempeño en simulaciones.

Instrumentos y técnicas: Rúbricas de evaluación para estudios de caso, lecturas, y ensayos escritos y orales, resolución de problemas y casos estratégicos.

Distribución porcentual:
- Primer 30%: Trabajo en grupo en clase con periódico del futuro y diccionario de competencias.
- Segundo 30%: Modelo cuantitativo de regresión para determinación de variables.
- Tercer 40%: Examen oral por parte de la Maestría en estrategia y Geopolítica.

8. VALIDACIÓN ACADÉMICA

Firma gestor de materia: CR (R) Ricardo Heriberto Gárate Vera

Firma jefe del departamento: TC Nelson Andrés Pineda Rico

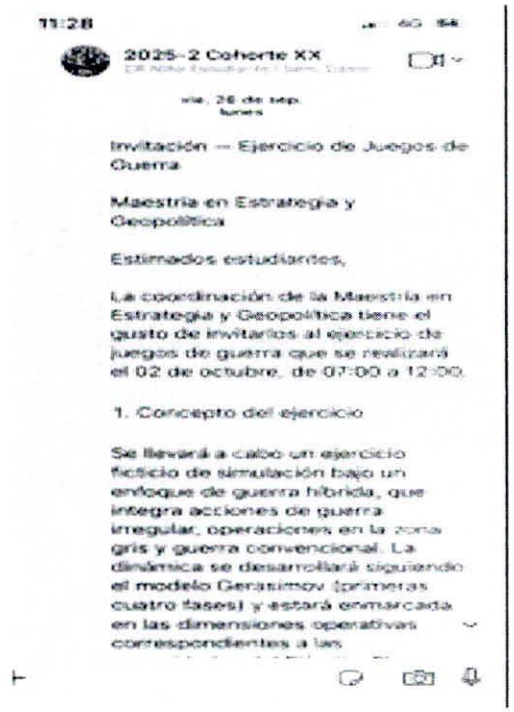
Firma jefe del programa: TC Nelson Andrés Pineda Rico

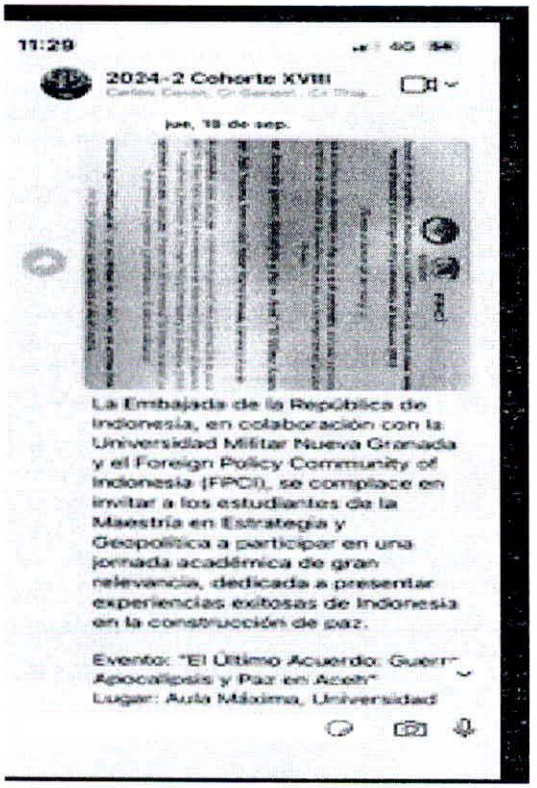
Firma VACAD: CR Oscar Otoniel Torres Conde

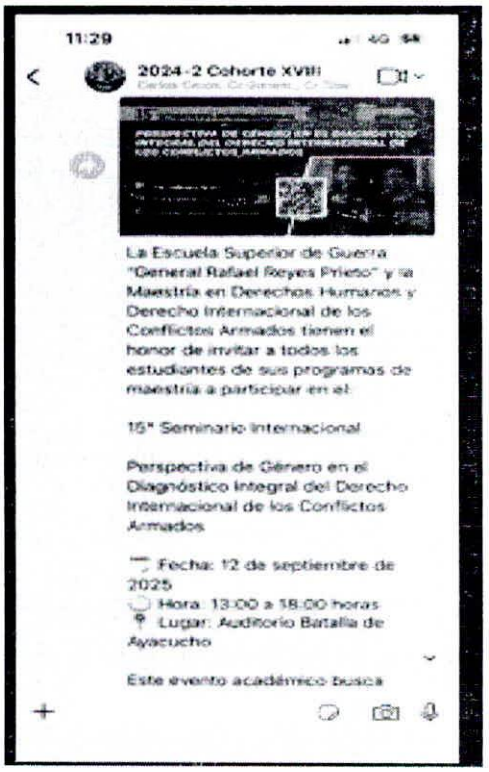
Archivado en: *2305 Maestría en Estrategia y Geopolítica*

ANEXO 4


11:28
2025-2 Cohorte XX
lunes
PROTOCOLO EXAMENES ORALES I 2025-2.pdf
Apreciados estudiantes buenas tardes, envío el protocolo de los exámenes orales.
Les recuerdo que las clases del fin de semana 3 y 4 de octubre serán PAT. Y el otro fin de semana no tendremos clases.
Valentina Robles I Semestre
Buenos días Rosana
Gracias
Valentina Robles I Semestre


11:28
2025-2 Cohorte XX
vie, 26 de sep.
lunes
Invitación — Ejercicio de Juegos de Guerra
Maestría en Estrategia y Geopolítica
Estimados estudiantes,
La coordinación de la Maestría en Estrategia y Geopolítica tiene el gusto de invitarlos al ejercicio de juegos de guerra que se realizará el 02 de octubre, de 07:00 a 12:00.
1. Concepto del ejercicio
Se llevará a cabo un ejercicio ficticio de simulación bajo un enfoque de guerra híbrida, que integra acciones de guerra irregular, operaciones en la zona gris y guerra convencional. La dinámica se desarrollará siguiendo el modelo Gerasimov (primeras cuatro fases) y estará enmarcada en las dimensiones operativas correspondientes a las


11:29
2024-2 Cohorte XVIII
jue, 18 de sep.
La Embajada de la República de Indonesia, en colaboración con la Universidad Militar Nueva Granada y el Foreign Policy Community of Indonesia (FPCI), se complace en invitar a los estudiantes de la Maestría en Estrategia y Geopolítica a participar en una jornada académica de gran relevancia, dedicada a presentar experiencias exitosas de Indonesia en la construcción de paz.
Evento: "El Último Acuerdo: Guerra, Apocalipsis y Paz en Aceh"
Lugar: Aula Máxima, Universidad


11:29
2024-2 Cohorte XVIII
La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" y la Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados tienen el honor de invitar a todos los estudiantes de sus programas de maestría a participar en el
15° Seminario Internacional
Perspectiva de Género en el Diagnóstico Integral del Derecho Internacional de los Conflictos Armados
Fecha: 12 de septiembre de 2025
Hora: 13:00 a 18:00 horas
Lugar: Auditorio Batalla de Ayacucho
Este evento académico busca

ANEXO 5

AYUDAS ACTUALIZADAS MAEEG Resumir

TC. Nelson Andres Pineda Rico

Para: Gestor Académico MAEEG; PS. GUSTAVO CAMBEROS HERNANDEZ

Respondió el Vie 03/10/2025 11:07.

COMITE CURRICULAR 2026.p...

Mi coronel buenos días me permito enviar las ayudas del comité curricular actualizadas de acuerdo a la presentación realizada por el CEM a la dirección agradezco su colaboración para que sean estas las ayudas incluidas en el comite

Gestor Académico MAEEG

Para: PS. GUSTAVO CAMBEROS HERNANDEZ

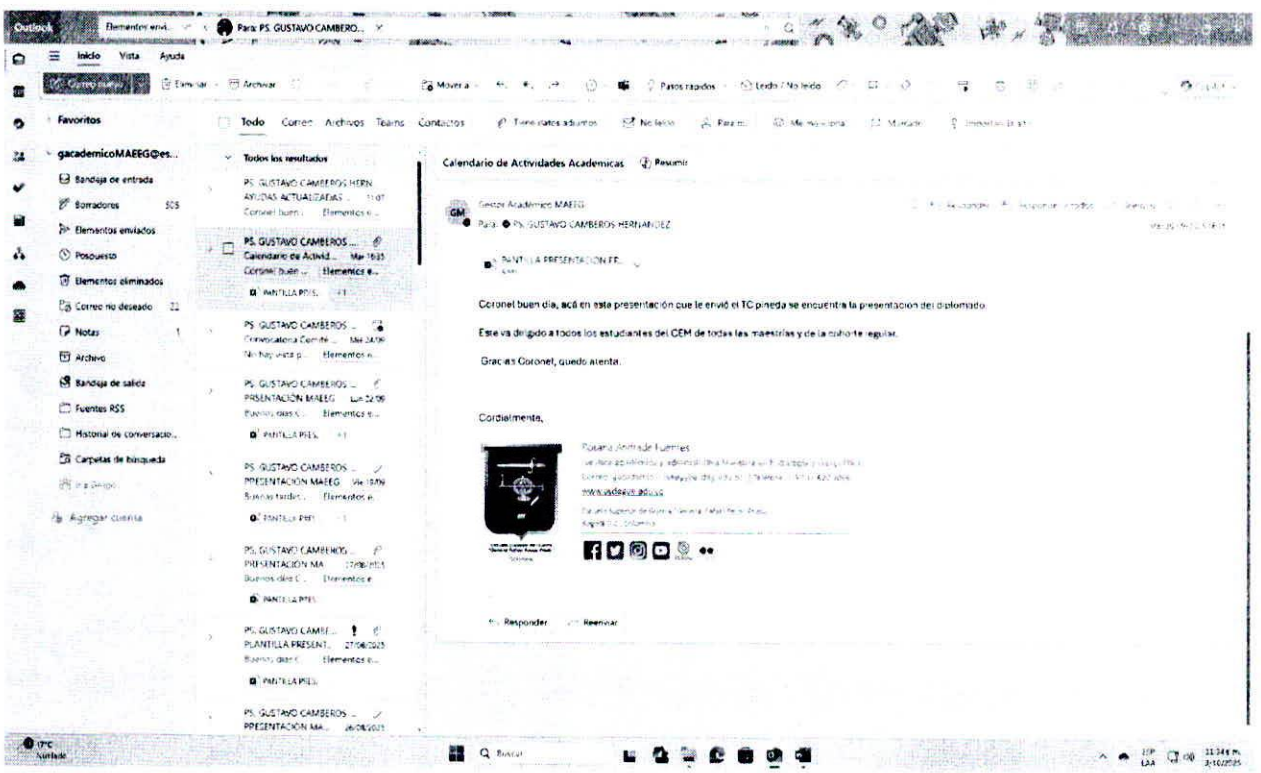
Coronel buen día, solicito el cambio solo es de las dos diapositivas del CEM y CAEM de acuerdo a lo conversado en reunión el día de ayer, se establecieron estos cambios.

Gracias y discúlpenos por tantos cambios.

Cordialmente,

Rosana Andrade Fuentes
Gestora académica y administrativa Maestría en Estrategia y Geopolítica
Correo: gacademicomaeeg@esdeg.edu.co | Teléfono: (+57-1) 620 4066
www.esdegue.edu.co
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

Responder Reenviar



ANEXO 6

SOLICITUD CARGUE DE NOTAS Resumir

GM Gestor Académico MAEEG

Para: CT. KAROL TATIANA PEREIRA PARDO

Responder Responder a todos Reenviar

Lun 22/09/2025 7:09

notas CEM.xlsx
25 KB

Capitán buenos dias, cordial saludo

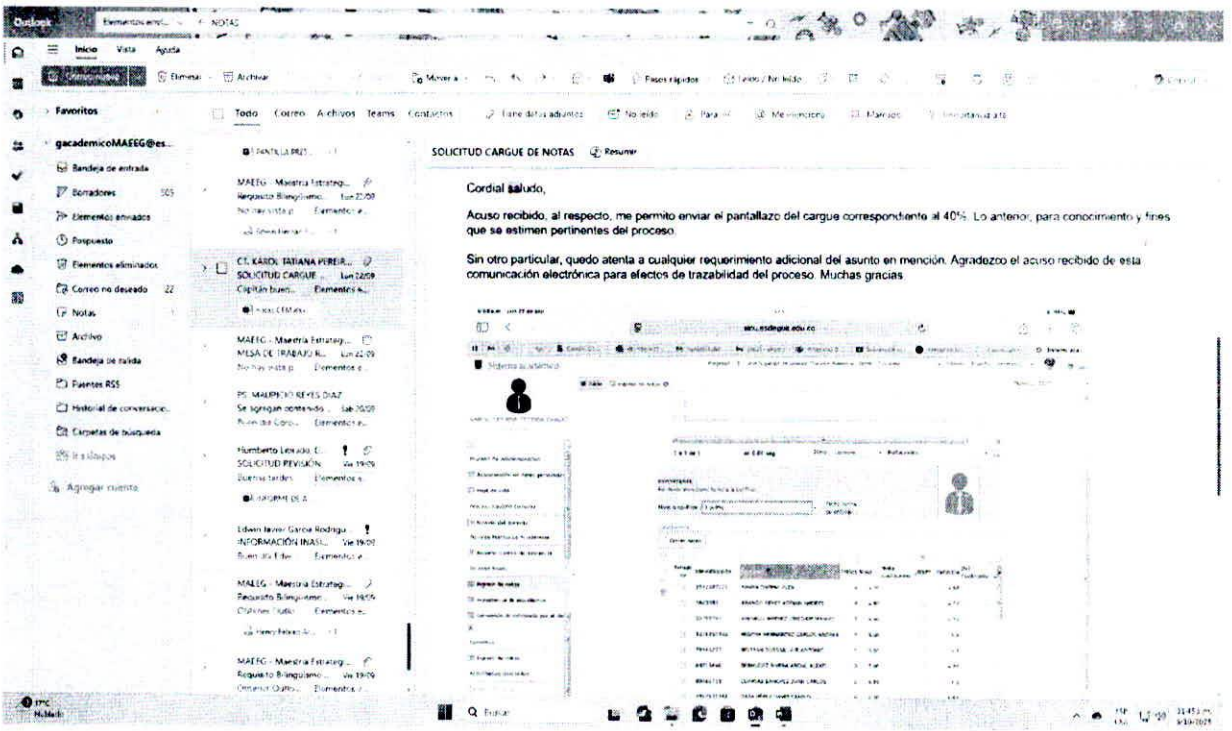
Solicito tu colaboración para el cargue de las notas del 40% de la materia de teoría de juegos en el día de hoy, ya que se requiere hacer el cierre académico lo más pronto posible.

Envio nuevamente las notas.

Cordialmente,

Rosana Andrade Fuentes
Gestora académica y administrativa Maestría en Estrategia y Geopolítica
Correo: gacademicomaeeg@esdeg.edu.co | Teléfono: (+57-1) 620 4066
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia



MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 037-MDN-COGFM-ESDEG-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ROSANA CECILIA ANDRADE FUENTES.

Entre los suscritos a saber: Capitán de Fragata PEREZ RODRIGUEZ CLAUDIA PATRICIA, mayor de edad, vecina de Bogotá, D.C, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.732.677 expedida en Barranquilla, quien actúa en su condición de Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra, (NIT 830.002.634 – 1) cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución No. 043 de fecha 27 de marzo de 2025, expedida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, debidamente facultada para celebrar contratos según Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, una funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, procede a realizar el presente modificatorio al contrato de prestación de servicios No 037-MDN-COGFM-ESDEG-2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. Que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 037-MDN-COGFM-ESDEG-2025, el 30 de enero de 2025, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales en la categoría G nivel Profesional con el fin de gestionar los procesos académicos y administrativos para la Maestría en Estrategia y Geopolítica de la Vicedirección Académica en la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en concordancia con las leyes y normas vigentes.", con la señora ROSANA CECILIA ANDRADE FUENTES, identificada con C.C. No. 38144903 expedida en Ibagué.

B. El contrato de Prestación de Servicios No. 037-MDN-COGFM-ESDEG-2025 tiene un plazo de ejecución de OCHO meses. Por lo tanto, la ejecución de este inició el 03 de febrero de 2025 hasta el 02 de octubre de 2025.

C. Que el contrato de prestación de servicios No. 037-MDN-COGFM-ESDEG-2025, se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5825 de fecha 29 de enero de 2025, rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 REC 16 SSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD), expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.

D. Que en el Contrato de Prestación de Servicios No. 037-MDN-COGFM-ESDEG-2025, cuenta con Registro Presupuestal del Compromiso No. 7825 del 30 de enero del 2025, por valor de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($40.800.000) M/CTE, por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 REC 16 SSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD), expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.

E. Que la forma de pago del contrato se pactó así: El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): 08 pagos cada uno por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000,00) M/CTE sin IVA

F. Que el 31 de enero de 2025, se aprobó la garantía única de Cumplimiento No. 21-46-101107114 de fecha 31 de enero de 2025, expedida por Seguros del Estado, mediante acta No. 047-MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO.

G. Que, conforme al manual de contratación emitido por el Ministerio de Defensa, en el numeral 6.3.2.1 "modificaciones del contrato" el supervisor del contrato realizo solicitud de modificación el 26 de septiembre de 2025, en donde indico que:

(...) Con toda atención me permito solicitar a la señora Capitán de Fragata Claudia Patricia Pérez Rodríguez Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto su autorización para llevar a cabo la modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 037-MDN-COGFM-ESDEG-2025 cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales en la categoría G nivel Profesional con el fin de gestionar los procesos académicos y administrativos para la Maestria en Estrategia y Geopolítica de la Vicedirección Académica en la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en el sentido de adicionar la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 12.750.000) M/CTE y prorrogar por el plazo de ejecución hasta el día 17 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta la necesidad del servicio, las justificaciones y documentos soporte de la presente solicitud. *(...)*".

H. Así mismo, se realizó un alcance al estudio previo mediante comunicación interna del día 26 de septiembre de 2025, donde reitera la necesidad e indica:

"(.)En atención a la necesidad de la Vicedirección Académica (VACAD) – Maestría Estrategia y Geopolitica (MAEGG), me permito allegar a la señora Capitán de Fragata PEREZ RODRIGUEZ CLAUDIA PATRICIA Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto alcance estudio previo, soporte del contrato de prestación de servicios No. 037-MDN-COGFM-ESDEG-2025 cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales en la categoría G nivel Profesional con el fin de gestionar los procesos académicos y administrativos para la Maestria en Estrategia y Geopolitica de la Vicedirección Académica en la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en concordancia con las leyes y normas vigentes.", en el siguiente sentido:

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios No. 037-MDN-COGFM-ESDEG-2025,celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ROSANA CECILIA ANDRADE FUENTES, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales en la categoría G nivel Profesional con el fin de gestionar los procesos académicos y administrativos para la Maestria en Estrategia y Geopolitica de la Vicedirección Académica en la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en concordancia con las leyes y normas vigentes.", cuenta con un plazo de ejecución hasta el día 02 de octubre de 2025.

La complejidad administrativa y académica de un programa de posgrado como la Maestría en Estrategia y Geopolitica exige un rol especializado que articule de manera eficiente los procesos de planeación, ejecución y seguimiento académico. La Gestora Académica cumple una función estratégica al garantizar la calidad en la implementación del plan de estudios, la coherencia en la programación de actividades, y el acompañamiento integral a docentes y estudiantes de la cohorte regular, curso de altos estudios militares y curso de estado mayor. Este cargo resulta indispensable para consolidar informes de gestión académica, coordinar procesos de evaluación de estudiantes y docentes, elaborar informes de seguimiento a los docentes, reportes de supervisión contractual.

La presencia de la Gestora Académica asegura, además, la interlocución constante con las diferentes dependencias de la Escuela Superior de Guerra, fortaleciendo la transparencia, la eficiencia y la trazabilidad de las decisiones académicas y administrativas. En este sentido, se configura como un eje

fundamental para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por los organismos de control, la acreditación del programa y la satisfacción de la comunidad académica.

En conclusión, la figura de la Gestora Académica no solo responde a una necesidad administrativa, sino que constituye un soporte clave para el adecuado funcionamiento, la proyección y la sostenibilidad de la Maestría en Estrategia y Geopolítica.

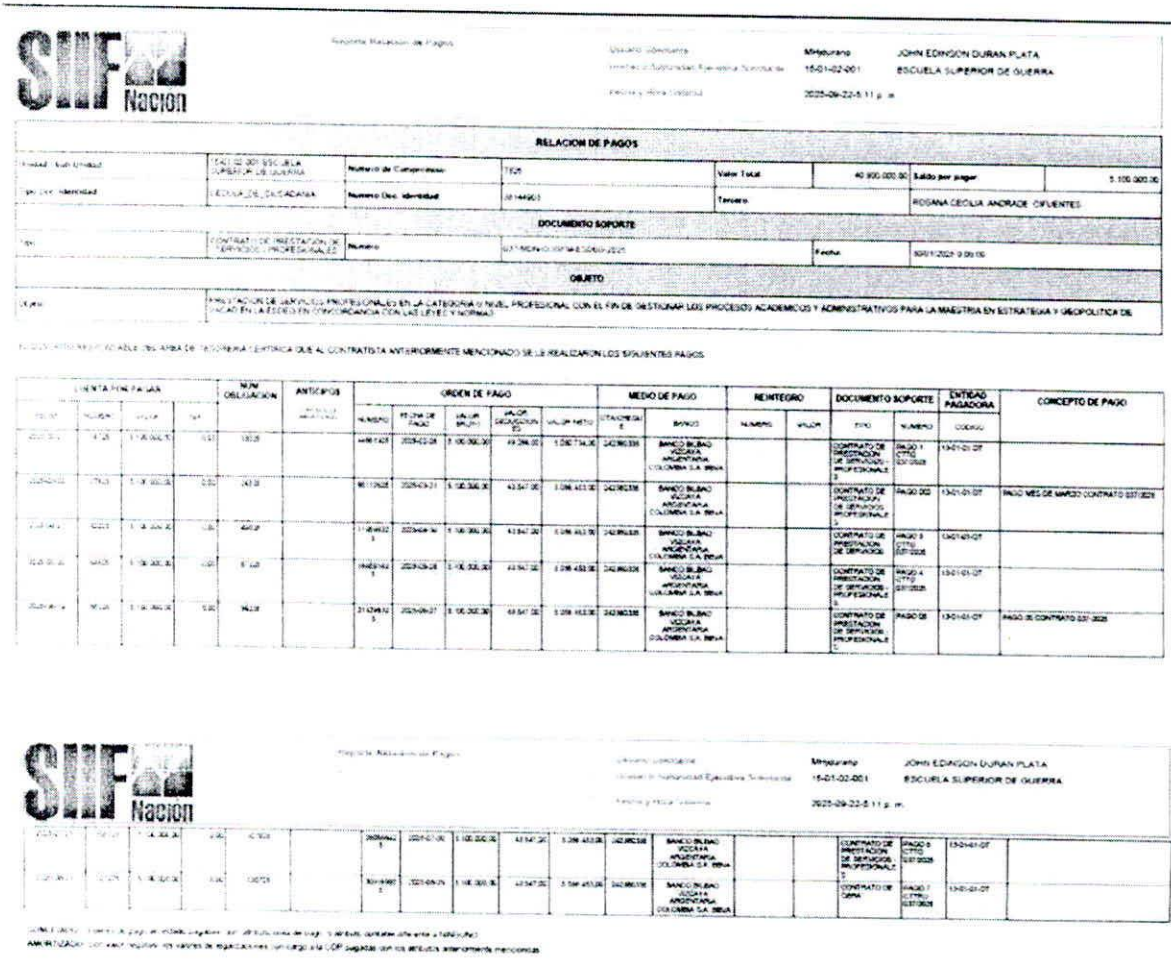
El cierre de la vigencia demanda una ejecución diligente y precisa de múltiples actividades, entre las que se incluyen la preparación de documentos académicos y administrativos especializados, la revisión y consolidación de informes, y la verificación del cumplimiento de condiciones establecidas en los procesos académicos, administrativos y contractuales que impactan directamente en la gestión del programa. En este contexto, la participación de una profesional capacitada permite no solo fortalecer los procesos de gestión académica y administrativa, sino también anticipar y mitigar riesgos asociados a la planeación y ejecución de los recursos destinados al programa. Su acompañamiento garantiza que los documentos elaborados reflejen con claridad las condiciones y mecanismos de seguimiento, lo cual contribuye a la eficiencia y transparencia de la gestión institucional.

Cabe recordar que la gestión académica y administrativa de un programa de posgrado exige contar con personal especializado que asegure el cumplimiento riguroso de los procesos establecidos y la defensa de los intereses institucionales durante todas las fases de planeación, ejecución y evaluación. Cabe indicar que no se vulnera el Principio de Planeación Contractual, teniendo en cuenta que la necesidad de la Maestría en Estrategia y Geopolítica persiste con la obligación de contar con los servicios de la Gestora Académica, a fin de garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de las responsabilidades asociadas a la gestión del programa, la elaboración de informes técnicos y administrativos, así como la articulación de actividades académicas y administrativas. Esta situación no fue contratada inicialmente por el tiempo requerido por la entidad debido a la falta de apropiaciones presupuestales, tal como se estableció en el numeral 3 del estudio previo.

De igual manera, la gestora académica realiza la coordinación de las actividades propias del cierre académico, considerando que los estudiantes culminan la maestría a finales del mes de noviembre, y posteriormente deben presentar exámenes orales y sustentaciones de trabajos de grado, lo que demanda una logística académica y administrativa precisa. Adicionalmente, se requiere que desde este cargo se lideren la planeación y formulación de los planes de trabajo de los docentes ocasionales para el año 2026, garantizando la continuidad, calidad y pertinencia de la oferta académica.

Que existen recursos presupuestales, de acuerdo con la adición al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 5825 con movimiento de fecha 25 de septiembre de 2025 por REC 10 CSF. Que no se vulnera el límite establecido por el legislador, ya que el valor solicitado para adicionar el contrato de prestación de servicios No. 037-MDN-COGFM-ESDEG-2025, corresponde a la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 12.750.000) M/CTE y evidentemente no supera el 50% del valor inicial del contrato que es de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($40.800.000) M/TCE.

Por otra parte, es importante mencionar que, respecto de los pagos a la fecha realizados al prestador de servicios, se verificó en el sistema SIIF NACIÓN II, las obligaciones y pagos realizados de la siguiente forma:



Así mismo se procedió a validar la información reportada en la plataforma SECOP II, a fecha del presente Alcance al Estudio Previo, se han realizado 07 pagos por la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000,00) M/CTE sin IVA, por lo anterior se evidencian lo siguiente:

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar
Pago 001	1	17/02/2025 11:19 AM (UTC -5 horas)	18/02/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	5.100.000 COP	5.100.000 COP	5.100.000 COP
Pago 002	DS1195	28/03/2025 3:18 AM (UTC -5 horas)	28/03/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	5.100.000 COP	5.100.000 COP	5.100.000 COP
Pago 003	DS1306	30/04/2025 8:24 AM (UTC -5 horas)	28/04/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	5.100.000 COP	5.100.000 COP	5.100.000 COP

Pago 004	DS1562	28/05/2025 2:13 AM (UTC -5 horas)	28/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	5.100.000 COP	5.100.000 COP	5.100.000 COP
Pago 005	DS1837	27/06/2025 7:16 AM (UTC -5 horas)	27/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	5.100.000 COP	5.100.000 COP	5.100.000 COP
Pago 006	DS1999	28/07/2025 1:32 AM (UTC -5 horas)	28/07/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	5.100.000 COP	5.100.000 COP	5.100.000 COP
Pago 007	**DS2261**	**25/08/2025 1:33 AM (UTC -5 horas)**	**25/08/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)**	**5.100.000 COP**	**5.100.000 COP**	**5.100.000 COP**

Que se verificaron los pagos de aportes a seguridad social y parafiscal del contratista a la fecha. asi:

ITEM	MES	VALOR PAGADO POR LA ENTIDAD	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	PLANILLA UNIFICADA No
	Febrero	5.100.000	2.040.000	9481858165
1	Marzo	5.100.000	2.040.000	9483451736
2	Abril	5.100.000	2.040.000	9484745730
3	Mayo	5.100.000	2.040.000	9486097096
4	Junio	5.100.000	2.040.000	9487802292
5	Julio	5.100.000	2.040.000	9489059567
6	Agosto	5.100.000	2.040.000	9490464311

Conforme a lo anterior y establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual indica que los contratos estatales pueden ser modificados por las partes cuando exista una **necesidad del servicio**, disponibilidad presupuestal y el objeto de la modificación se relacione directamente con el objeto inicial del contrato. En concordancia, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 indica que cualquier modificación debe obedecer a la conveniencia institucional y a los principios de transparencia, economía y responsabilidad. Es por esto que, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios No.037-MDN-COGFM-ESDEG-2025 asi:

ALCANCE ANEXO 1
CONDICIONES GENERALES

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor inicial del contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($40.800.000) M/CTE por ser régimen simplificado
VALOR ADICIONADO	El valor adicionado asciende a la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($12.750.000) M/CTE, sin IVA por ser régimen simplificado.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN	El valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($53.550.000) M/CTE., sin IVA por ser régimen simplificado.
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): **10** pagos cada uno por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000,00) M/CTE sin IVA. **01** pago por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.550.000) M/CTE sin IVA.

	De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: • Soporte de haber recibido la información relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) • Compromiso anticorrupción, por el cual se da a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a presentar certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la que se acredite la ampliación de la cobertura conforme a la nueva fecha de terminación del contrato, derivada de la presente modificación. Dicha certificación deberá ser allegada junto con el informe correspondiente al mes de SEPTIEMBRE o, en todo caso, antes del vencimiento del plazo contractual inicialmente pactado. Alternativamente, podrá presentarse una certificación que acredite cobertura continua por parte de la ARL durante todo el término adicional objeto de prórroga. En cualquier escenario, el contratista deberá garantizar la existencia de cobertura vigente de riesgos laborales para el periodo comprendido en la prórroga contractual. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social conforme a la normatividad vigente, la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario y borrador acta de cierre expediente contractual. **PARÁGRAFO CUARTO:** De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos de que trata esta cláusula se efectuaran mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 0242380335 BBVA, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF.

MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 037-MDN-COGFM-ESDEG-2025. CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ROSANA CECILIA ANDRADE FUENTES.

	PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El valor del contrato con adición se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2025 y se pagará con cargo a la unidad ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal 5825 de fecha 29 de enero de 2025 con movimiento de fecha 25 de septiembre de 2025, rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 REC 16 SSF y 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD), expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 17 de diciembre de 2025.
PLAN DE TRABAJO	OCTUBRE - Informe de seguimiento planes de trabajos docentes ocasionales y docentes hora cátedra. - Presentaciones docentes MAEEG cohorte regular, CEM MAEEG y CAEM MAEEG a Vicedirección Académica. - Coordinar el desarrollo de Diplomado de Política exterior para Agregados Militares. - Coordinar con los docentes la socialización, cargue y publicación de las calificaciones en plataforma SINU de los estudiantes del programa, dando cumplimiento al calendario académico. - Realizar el control y seguimiento permanente de la asistencia de docentes y estudiantes de la maestría, presentando los reportes de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Vicedirección académica y planeación estratégica. - Participar en el proceso de selección de los aspirantes con la evaluación de perfiles académicos, y todas las que se requiera para optimizar la calidad de estudiante que ingrese al programa. - Actualizar la información propia del Programa y preservarla para de acuerdo con los Lineamientos establecidos tanto por el Decreto 1075 y Consejo Nacional de Acreditación-CNA, que permitan continuar con el proceso de Acreditación de Alta Calidad de la Maestría. NOVIEMBRE - Elaboración de informes autoevaluación semestre 2025-2 Cohorte regular. CAEM, CEM y CAMI. - Realizar informes académicos y análisis estadísticos requeridos para la actualización de la presentación del programa. - Coordinar con el departamento de planeación académica el cuadro de distribución de materias de cada una de las cohortes regulares y cohortes de cursos de ascenso, los horarios y créditos académicos adscritas a la Maestría. - Participar en el proceso de selección de los aspirantes con la evaluación de perfiles académicos, y todas las que se requiera para optimizar la calidad de estudiante que ingrese al programa. - Gestionar y hacer seguimiento al proceso de contratación de los docentes ocasionales y hora catedra de acuerdo con la necesidad del Plan de Estudios de la Maestría, ajustando los planes de trabajo con los perfiles diseñados para tal fin y los lineamientos establecidos por la ESDEG. DICIEMBRE - Planeación inducción estudiantes cohorte regular 2026-1. - Planeación de grados públicos Cohorte regular de la Maestría en Estrategia y Geopolítica. - Revisar y hacer seguimiento semestral a la actualización de los Syllabus que presentan los docentes de acuerdo con los contenidos programáticos, resultados de aprendizaje y perfil del egresado de la maestría. - Realizar seguimiento y actualización de los recursos educativos

	informativos en las aulas virtuales- plataforma Blackboard. - Coordinar la autoevaluación del programa a través de la Oficina de Autoevaluación Institucional y socializar los resultados de los informes con los interesados.

(...)"

I. Que se elaboró concepto económico con Radicado No. 0125119207ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO y concepto jurídico con radicado No. 0125 119197 ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM- SEADP respectivamente, en los cuales se evidencia la viabilidad de la presente modificación de adición y prorroga al contrato de prestación de servicios No. 037-MDN-COGFM-ESDEG-2025.

J. Que no se vulnera el límite establecido por el legislador, ya que el valor solicitado para adicionar el contrato de prestación de servicios corresponde a la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 12.750.000) M/CTE sin IVA por lo que no excede el 50% del valor pactado, lo anterior conforme al ARTÍCULO 40.- Del Contenido del Contrato Estatal de la ley 80 de 1993 en su parágrafo - inciso 2, "(..) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...).

K. Que se dispone de los recursos presupuestales, para atender el presente compromiso con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 5825 de fecha 29 de enero de 2025 con movimiento de fecha 25 de septiembre de 2025, rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 REC 16 SSF y 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD), expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG .

L. Que, conforme a las consideraciones invocadas, las partes proceden a realizar modificación de adición y prorroga al contrato No. 037-MDN-COGFM-ESDEG-2025.

M. Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración de la presente modificación de adición y prorroga al contrato de prestación de servicios No.037-MDN-COGFM-ESDEG-2025, que se rige por las siguientes;

CLAUSULAS:

PRIMERA. - **OBJETO**: El objeto del presente contrato es **MODIFICAR** parcialmente el contrato de prestación de servicios No. 037 de 2025, así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor inicial del contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($40.800.000) M/CTE por ser régimen simplificado.
VALOR ADICIONADO	El valor adicionado asciende a la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($12.750.000) M/CTE, sin IVA por ser régimen simplificado.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN	El valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($53.550.000) M/CTE., sin IVA por ser régimen simplificado.
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): **10** pagos cada uno por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000,00) M/CTE sin IVA. **01** pago por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.550.000) M/CTE sin IVA. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras

	disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el primer informe de supervisión se deberá allegar • Soporte de haber recibido la información relacionada con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) • Compromiso anticorrupción, por el cual se da a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a presentar certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la que se acredite la ampliación de la cobertura conforme a la nueva fecha de terminación del contrato, derivada de la presente modificación. Dicha certificación deberá ser allegada junto con el informe correspondiente al mes de SEPTIEMBRE o, en todo caso, antes del vencimiento del plazo contractual inicialmente pactado. Alternativamente, podrá presentarse una certificación que acredite cobertura continua por parte de la ARL durante todo el término adicional objeto de prórroga. En cualquier escenario, el contratista deberá garantizar la existencia de cobertura vigente de riesgos laborales para el periodo comprendido en la prórroga contractual. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social conforme a la normatividad vigente, la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario y borrador acta de cierre expediente contractual. **PARÁGRAFO CUARTO:** De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos de que trata esta cláusula se efectuaran mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 242380335 BBVA señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. **PARÁGRAFO SEXTO:** EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se

	ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El valor del contrato con adición se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2025 y se pagará con cargo a la unidad ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal 5825 de fecha 29 de enero de 2025 con movimiento de fecha 25 de septiembre de 2025, rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 REC 16 SSF y 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD), expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 17 de diciembre de 2025.
PLAN DE TRABAJO	OCTUBRE - Informe de seguimiento planes de trabajos docentes ocasionales y docentes hora cátedra. - Presentaciones docentes MAEEG cohorte regular, CEM MAEEG y CAEM MAEEG a Vicedirección Académica. - Coordinar el desarrollo de Diplomado de Política exterior para Agregados Militares. - Coordinar con los docentes la socialización, cargue y publicación de las calificaciones en plataforma SINU de los estudiantes del programa, dando cumplimiento al calendario académico. - Realizar el control y seguimiento permanente de la asistencia de docentes y estudiantes de la maestria, presentando los reportes de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Vicedirección académica y planeación estratégica. - Participar en el proceso de selección de los aspirantes con la evaluación de perfiles académicos, y todas las que se requiera para optimizar la calidad de estudiante que ingrese al programa. - Actualizar la información propia del Programa y preservarla para de acuerdo con los Lineamientos establecidos tanto por el Decreto 1075 y Consejo Nacional de Acreditación-CNA, que permitan continuar con el proceso de Acreditación de Alta Calidad de la Maestria. NOVIEMBRE - Elaboración de informes autoevaluación semestre 2025-2 Cohorte regular, CAEM, CEM y CAMI. - Realizar informes académicos y análisis estadísticos requeridos para la actualización de la presentación del programa. - Coordinar con el departamento de planeación académica el cuadro de distribución de materias de cada una de las cohortes regulares y cohortes de cursos de ascenso, los horarios y créditos académicos adscritas a la Maestria. - Participar en el proceso de selección de los aspirantes con la evaluación de perfiles académicos, y todas las que se requiera para optimizar la calidad de estudiante que ingrese al programa. - Gestionar y hacer seguimiento al proceso de contratación de los docentes ocasionales y hora catedra de acuerdo con la necesidad del Plan de Estudios de la Maestria, ajustando los planes de trabajo con los perfiles diseñados para tal fin y los lineamientos establecidos por la ESDEG DICIEMBRE - Planeación inducción estudiantes cohorte regular 2026-1 - Planeación de grados públicos Cohorte regular de la Maestria en Estrategia y Geopolitica. - Revisar y hacer seguimiento semestral a la actualización de los Syllabus que presentan los docentes de acuerdo con los contenidos programáticos. resultados de aprendizaje y perfil del egresado de la maestria. - Realizar seguimiento y actualización de los recursos educativos informativos en las aulas virtuales- plataforma Blackboard. - Coordinar la autoevaluación del programa a través de la Oficina de Autoevaluación Institucional y socializar los resultados de los informes con los interesados.

SEGUNDA. - GARANTÍA: El contratista se obliga a modificar la póliza de Cumplimiento No. 21-46-101107114 de fecha 31 de enero de 2025, expedida por Seguros del Estado, acorde con el objeto del presente Contrato Modificatorio, la cual debería ser tramitada dentro de los tres días siguientes a la firma de este y publicada en la Plataforma del SECOP II.

TERCERA. - VIGENCIA. - Continúan vigentes las demás cláusulas del Contrato de prestación de Servicios No. 037 de 2025, que no fueron objeto de modificación.

CUARTA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato modificatorio se requiere: **a)** La Firma del Jefe Departamento Administrativo ESDEG y el contratista **b)** Adición al registro presupuestal. **c)** Modificación y aprobación de la garantía que ampara el contrato.

QUINTA: PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a presentar certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la que se acredite la ampliación de la cobertura conforme a la nueva fecha de terminación del contrato, derivada de la presente modificación. Dicha certificación deberá ser allegada junto con el informe correspondiente al mes de **OCTUBRE** o, en todo caso, antes del vencimiento de la cobertura inicialmente aportada o del vencimiento del plazo contractual inicialmente pactado, lo que ocurra primero. Alternativamente, podrá presentarse una certificación que acredite cobertura continua por parte de la ARL durante todo el término adicional objeto de prórroga. En cualquier escenario, el contratista deberá garantizar la existencia de cobertura vigente de riesgos laborales para el periodo comprendido en la prórroga contractual.

Para constancia de lo anterior se firma el presente modificatorio en la plataforma SECOP II.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

Capitán de Fragata **CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ**
C.C. No. 22.732.677 expedida en Barranquilla
Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Contratista,

ROSANA CECILIA ANDRADE FUENTES
Cedula de ciudadanía: 38144903 expedida en Ibagué

Reviso: CT. Giselle Lorena Romero Caro
Jefe Sección de Contratación

Reviso: PS. Mirla Judith González Arroyo
Asesora Vicedirección Administrativa

Elaboro: PS. Angie González Dávila
Asesora Económica Sección Contratación

Elaboró: PD. Adriana Cárdenas
Abogada Departamento Administrativo

Archivado en: 15.103.12.5 contrato de prestación de servicios 2025

PLAN DE MEJORAMIENTO

PERIODO: III DE 2025.

NOMBRE DOCENTE	*LIBIA ISABEL GONZALEZ AYALA*				
JORNADA	*TARDE*	*CURSO*	*801,802,803*	*PERIODO*	*III*
COMPONENTE	*MATEMATICAS*				

CONTENIDO: desarrolle cada ejercicio en su cuaderno de matemáticas, recuerde que en cada caso debe realizar el correspondiente procedimiento.

Escriba en su cuaderno y desarrolle cada ejercicio de las siguientes páginas del algebra de Baldor.

Página 41 del ejercicio 15 los numerales: 3, 4, 7, 8, 11, 14, 18, 23, 27, 29, 31
Página 44 del ejercicio 17 los numerales: 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 24, 25, 28, 30
Página 47 del ejercicio 20 los numerales: 5,10,15,20,25,30,35,40,45,50,55 y 60
Página 49 del ejercicio 21 los numerales: 1, 6, 8, 11, 15, 17, 18, 19, 23 y 27
Página 50 del ejercicio 22 los numerales: 1, 8, 10, 11, 17, 21, 25
Página 54 del ejercicio 27 los numerales impares
Página 55 del ejercicio 28 los numerales pares
Página 56 del ejercicio 29 todos los ejercicios
Página 65 del ejercicio 38 los numerales impares
Página 69 del ejercicio 41 los numerales pares

FECHA DE ENTREGA: **801 el 28 de octubre**, ***802 el 27 de octubre***, ***803 el 29 de octubre***

FECHA DE SUSTENTACIÓN: **801 el 28 de octubre**, ***802 el 27 de octubre***, ***803 el 29 de octubre***

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo Rosana Andrade Fuentes en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2025 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** [X]

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. []

Esta certificación se expide a los 02 días del mes de octubre del año 2025

Firma: _____

Nombres y Apellidos: Rosana Andrade

No. de Cédula: 38144903

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

CER_AFI_2025000135953

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

Datos del contratante			
Nombres y apellidos o Razón Social	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		
Tipo de documento de identificación	NIT	**número de documento de identificación**	830002634
Datos del contratista			
Tipo documento y número de identificación	CC. 38144903	**Estado de afiliación**	Activa
Fecha última cobertura	01/02/2025	**Nombres y apellidos**	ROSANA CECILIA ANDRADE FUENTES
Fecha inicio contrato	31/01/2025	**Fecha de retiro**	24/12/2025
Fecha fin contrato	24/12/2025	**Tipo de vinculación**	Trabajador Independiente
Clase de riesgo	1		

Esta certificación se expide a los 1 días del mes de octubre del 2025.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC01102025R38144903A186835.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.